

y 72 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.131 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 39, 40, 41, 42, calle C del polígono y, en parte, parcela número 44; sur, carretera local; este, parcelas 44 y 71, y oeste, parcelas 42 y 73. Dentro de dicha finca hay construido un edificio industrial, que ocupa una superficie de 1.906 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 883, libro 129, folio 40, finca número 8.763.

Tasación: 126.000.000 de pesetas.

Ibi, 1 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—59.280.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Peter Seligman Schurch, representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Solbella, Sociedad Anónima», en reclamación de 76.000.000 de pesetas en concepto de principal, y la de 25.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, y sin perjuicio de posterior liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017021592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Se hace constar que, a instancia del ejecutante, y a tenor del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Complejo turístico «Hotel Carabela Club», sito en la playa de Matalascañas, edificado sobre las parcelas descritas en el plan urbanístico de playa de Matalascañas por el Ayuntamiento de Almonte con los números 59, 60, 61 y 62, ubicadas en el sector L, en ronda Compositor Sorozábal. La inscripción registral existe sólo con respecto a las cuatro parcelas:

La primera, inscrita como finca número 7.786, y de 6.413 metros 75 centímetros cuadrados de superficie; la segunda, como finca número 7.787, con superficie 2.528 metros cuadrados; la tercera, como finca número 7.788, y de 2.874 metros cuadrados de superficie, y la cuarta, como finca número 7.789, con superficie de 1.920 metros 35 decímetros cuadrados; todas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Se encuentra a una distancia a la playa de, aproximadamente, 1.000 metros, y al centro de Matalascañas de, aproximadamente, 1.700 metros.

El complejo hotelero constar de las siguientes edificaciones:

Un edificio construido sobre las parcelas 59, 60, 61 y 62 del sector L, compuesto por 193 apartamentos, con una superficie, todos iguales, de 31 metros 67 decímetros cuadrados.

Otro edificio construido sobre las mismas cuatro parcelas, compuesto por 104 apartamentos con la misma superficie que los del edificio anterior.

Un tercer edificio, construido sobre las mismas cuatro parcelas, compuesto por un restaurante, cocina hotelera, salón y almacén, con una superficie total de 612 metros cuadrados.

El complejo hotelero, sale a subasta como un solo lote, y ha sido valorado en un total de 380.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.255.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía, número 436/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don José Juan Báez Gallardo y doña María Dolores Rodríguez Domínguez, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que se publique a la mayor brevedad en ese boletín que en el edicto publicado no se hizo constar el tipo de subasta, haciéndose constar que el valor de la finca urbana que se saca a subasta es de 9.100.000 pesetas, con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de esa provincia, interesándole me remita un ejemplar del número en que sea publicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.013.

## LUCENA

### Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Luis Sillero Algar, representado por la Procuradora señora Almenra Angulo, contra don Juan Antonio Aguilar Valencia y doña Dolores Talavera Muñoz, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180255/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca «Suerte Olivar», sita en la cañada del Naranjo y Paredes de Ortega, conocida por el Cahiz, con cabida de 4 hectáreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 856, libro 770 de Lucena, folio 104, finca número 12.119-N.

Tipo: 12.060.000 pesetas.

Lucena, 14 de septiembre de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—59.269.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María José Valero Càmpera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Eva María Grau Castro y don Jeovan da Silva, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de